

### Política de Finalización Anticipada voluntaria a una actividad del Centro de Educación Continua

En caso de que el ESTUDIANTE, luego de formalizada su inscripción a un curso o diploma del CEC, decida rescindir unilateralmente su vínculo con la UCU, renunciando a su derecho de reserva de cupo y cancelando su inscripción en la respectiva actividad académica, cualquiera sea el motivo de tal decisión –deberá notificar al CEC (Centro de Educación Continua) su voluntad de darse de baja de la actividad, mediante correo electrónico cursado a la siguiente dirección:

[educacioncontinua@ucu.edu.uy](mailto:educacioncontinua@ucu.edu.uy), y, será de aplicación la política de cancelación que se detalla a continuación:

- Cursos de hasta 10hs. de duración: no aplican reintegros de clase alguna de las sumas ya abonadas por concepto de precio por parte del ESTUDIANTE, tornándose inmediatamente exigible el total del saldo de precio acordado, debiéndose abonar inmediatamente por el ESTUDIANTE el saldo hasta completar el 100% del precio.
- Cursos de 11 a 45hs. de duración:
  - Si el aviso relativo a la decisión de proceder a dar de baja la inscripción a la actividad, se cursa al CEC por parte del ESTUDIANTE previamente a la segunda clase y/o al inicio de la segunda semana de curso, deberá abonar el 50% del precio total del mismo. En caso que el ESTUDIANTE a dicha fecha, haya pago una suma superior a dicho 50% o el total del precio correspondiente a la actividad, la UCU procederá a restituirle la diferencia entre el referido 50% del precio y las sumas efectivamente abonadas por aquel.
  - Si el aviso de baja de la actividad, es cursado por parte del ESTUDIANTE al CEC ya transcurrida la segunda clase y/o iniciada la segunda semana de curso, no aplicará devolución alguna a favor del ESTUDIANTE; no reintegrándosele las sumas ya abonadas a dicha fecha por concepto de precio, y tornándose inmediatamente exigible el total del saldo de precio acordado, debiéndose abonar inmediatamente por el ESTUDIANTE el saldo hasta completar el 100% del precio acordado (de lo contrario se generará una morosidad financiera);
- Cursos/Diplomas de 46hs. o más de duración:
  - Si el aviso relativo a la decisión de proceder a dar de baja la inscripción a la actividad, se cursa al CEC por parte del ESTUDIANTE previamente al inicio de la tercera semana de curso, deberá abonar el 50% del precio total del mismo. En caso que el ESTUDIANTE a dicha fecha, haya pago una suma superior a dicho 50% o el total del precio correspondiente a la actividad, la UCU procederá a restituirle la diferencia entre el referido 50% del precio y las sumas efectivamente abonadas por aquel.
  - Si el aviso de baja de la actividad, es cursado por parte del ESTUDIANTE al CEC ya iniciada la tercera semana de curso, no aplicará devolución alguna a favor del ESTUDIANTE; no reintegrándosele las sumas ya abonadas a dicha fecha por concepto de precio, y tornándose inmediatamente exigible el total del saldo de precio acordado, debiéndose abonar inmediatamente por el ESTUDIANTE el saldo hasta completar el 100% del precio acordado (de lo contrario se generará una morosidad financiera).